



Resolución Directoral

Arequipa, 22 de Diciembre del 2020

VISTOS:

El Informe No. 058-2020-GRA/ORH-ARCB del Área de Registro, Control y beneficios de la Oficina de Recursos Humanos del GRA, el Oficio N° 221.2020.GRA/ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del GRA y el PROVEIDO en este documento del Gerente General del Gobierno Regional de Arequipa y el File personal del Funcionario José Manuel Huerta Lazarte.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y que mediante Informe 002-2020/ADM la Administradora(e) comunica que el trabajador José Manuel Huerta Lazarte quién desempeña el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación del P.E. COPASA, ha cumplido la edad de setenta (70) años.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor José Manuel Huerta Lazarte cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Administradora (e) y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2019-GRA/GR del 18 de enero del 2019.



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor José Manuel Huerta Lazarte, por jubilación obligatoria al haber cumplido 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 31 de diciembre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2º.- Encargar a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3º Publicar la presente Resolución el Portal Institucional de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA (<https://www.copasa.gob.pe/>).

Dada en la sede de Región Arequipa – Proyecto Especial COPASA a los veintidós (22) días del mes de diciembre del dos mil veinte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Marcelo Alberto Cordova Monroy
Directór Ejecutivo
P.E. COPASA